ANEXO 1

ESTUDIOS DEL SECTOR (Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

OBJETO DEL CONTRATO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO FESTIVAL DE JUVENTUDES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD, EN MONIQUIRÁ, BOYACÁ."***

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector documento G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación, los Estudios del sector para los procesos contractuales de Mínima Cuantía deben seguir los siguientes lineamientos:

"*En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

En ese orden de ideas, y cumpliendo con la responsabilidad señalada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar los estudios del sector en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado por la entidad para la ejecución del presente objeto es de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($14.304.000) M/CTE.** incluidos estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

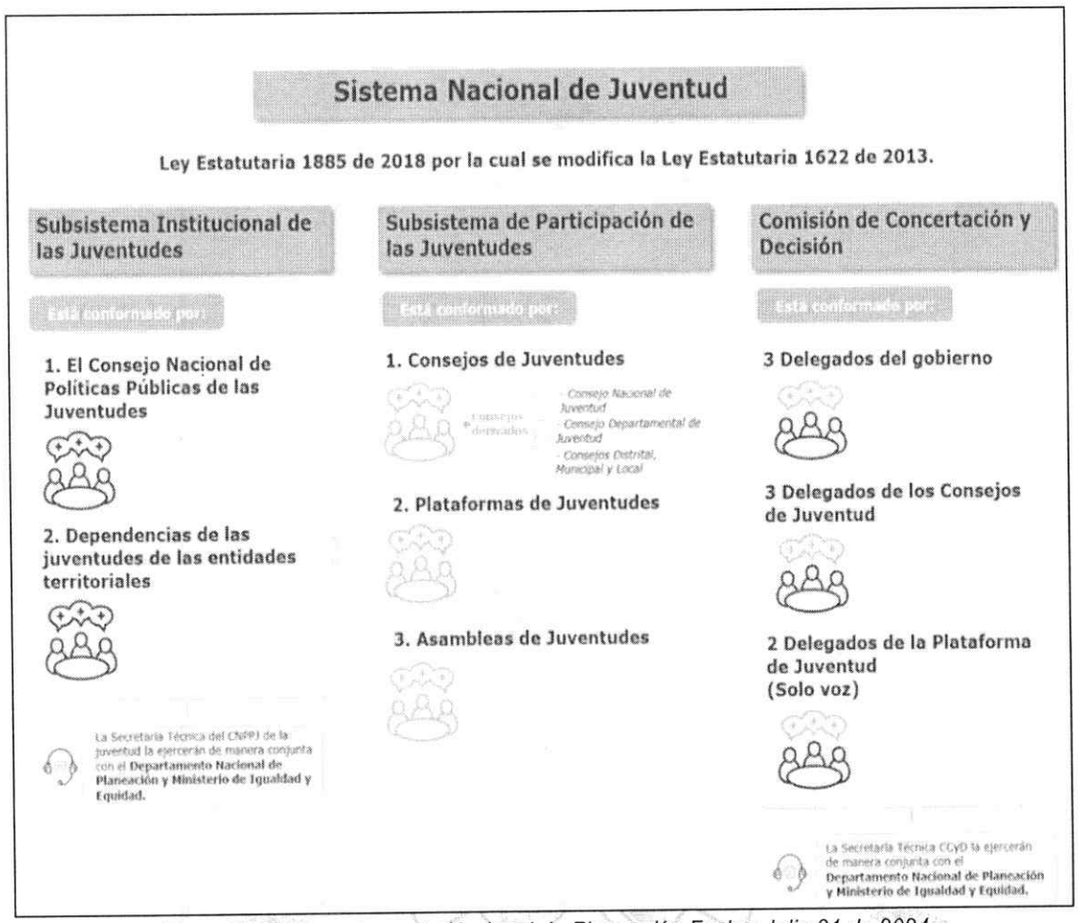
CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
50202300	Bebidas no Alcohólicas
56101500	Muebles
72151603	Servicios de Instalación de equipo de sonido especializados
80141607	Gestión de eventos
90101600	servicios de banquetes y catering

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

- ***SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD***

La Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, la cual expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, establece el marco institucional para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de los derechos y la adopción de políticas públicas para la población entre 14 y 28 años. Este Estatuto ha permitido avanzar en el reconocimiento de las juventudes como agentes de derecho, incorporando la diferencia y la autonomía juvenil.



Tomado de: *Departamento Nacional de Planeación Fecha: Julio 31 de 2024*

❖ DEFINICIONES

SERVICIOS: Los servicios son un conjunto de actividades económicas destinadas a satisfacer las necesidades de los consumidores y de otros actores económicos. En ese aspecto, son similares a los bienes, pero se distinguen de ellos en que no son tangibles ni contables, sino actividades o procesos de distinta naturaleza.
El conjunto de los proveedores de servicios, que abarca tanto a personas naturales como a personas jurídicas, constituye el llamado "sector terciario de la economía", es decir, el sector de servicios. Del mismo modo, estos pueden ser provistos por actores del sector privado o del sector público.

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

En términos generales, los servicios se caracterizan por lo siguiente:

Son intangibles, efímeros e inseparables. Los servicios pueden contratarse y consumirse, pero no almacenarse ni trasladarse, ya que no son objetos físicos. Esto significa que un servicio prestado, si no se consume, se pierde. Por ejemplo: el servicio de internet se contrata y se consume mes a mes, pero no se pueden guardar las megas de información que no se utilizaron para el mes siguiente.

Son heterogéneos. Cada empresa o prestador de servicio ofrece un trabajo diferente, incluso si se dedican a lo mismo. Por eso, no siempre pueden ser sustituidos del todo. Por ejemplo: un plomero puede trabajar mejor que otro o una empresa de limpieza puede ser más económica que otra.

Tienen objetivos predeterminados. Un servicio se contrata con determinada expectativa, o sea, con un propósito específico, que puede satisfacerse en mayor o menor medida al final del trabajo. Por ejemplo: se contrata a un

plomero para una destapación o a un electricista para arreglar un enchufe, y por ende sus labores se limitan a lo solicitado.

No son movibles ni pueden ser poseídos. Dado que no son objetos, no pueden trasladarse de un lugar a otro ni pueden formar parte de la propiedad privada de un individuo. Sin embargo, el servicio contratado por una persona es totalmente independiente del que contrate otra. Por ejemplo: un servicio de atención al cliente no puede llevarse de una empresa a otra, así como un servicio de suministro eléctrico no puede poseerse.

Son predecibles y medibles. El consumo de un servicio se pacta de antemano y puede ser controlado, de modo que responda siempre a los términos de lo acordado. Por ejemplo: un servicio de limpieza tiene un costo determinado por hora y su valor final dependerá de las horas que se contraten.

1.2. TIPOS DE SERVICIOS

Los servicios pueden ser de muchos tipos diferentes, dado que pueden ser muy variados. Existen dos maneras fundamentales de clasificarlos: según el tipo de prestador del servicio y según la naturaleza del servicio prestado

De acuerdo a quién sea prestado el servicio, es posible diferenciar entre:

- **Servicios públicos**. Son aquellos que son provistos por el sector público, es decir, por los organismos e instituciones del Estado. Normalmente, se dedican a situaciones de vida o muerte, o bien a servicios considerados fundamentales y estratégicos para la subsistencia de la sociedad. Por ejemplo: el servicio militar, el servicio policial, el servicio de bomberos y los servicios diplomáticos y consulares.
- **Servicios privados**. Son aquellos que son provistos por el sector privado, es decir, por empresas con fines de lucro y el libre ejercicio de la profesión de los individuos. Estos servicios normalmente se acuerdan entre el consumidor y el prestador mediante contratos firmados o mediante un acuerdo verbal. Por ejemplo: la consulta de un psicoanalista, una empresa de catering, un banco o un proveedor de internet.
- **Servicios mixtos.** Son aquellos que combinan elementos del sector público y el privado, ya sea porque el Estado es uno de sus accionistas mayoritarios o bien porque poseen una licitación estatal para brindar un servicio esencial. Por ejemplo: un servicio de ambulancias, un proveedor de agua potable o un banco comunitario

1.3. SEGÚN LA NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO.

De acuerdo al tipo de labor desempeñada, los servicios pueden clasificarse en:

- **Servicios básicos.** Son aquellos que brindan insumos no tangibles necesarios para sostener la cadena productiva o la vida en sociedad. Por ejemplo: servicios de luz eléctrica, de agua potable o de gas.
- **Servicios de transporte**. Son aquellos que se ocupan de la movilización de mercadería, maquinaria o pasajeros de un lugar a otro. Por ejemplo: aerolíneas, transporte ferroviario o marina mercante.
- **Servicios bancarios y financieros**. Son aquellos que se encargan del manejo de capitales privados a pequeña y gran escala, destinados a la inversión, el ahorro y el financiamiento de otras actividades. Por ejemplo: bancos, aseguradoras de riesgo y casas de bolsa.
- **Servicios de reparación y mantenimiento.** Son aquellos que se ocupan de la reparación, limpieza o conservación de maquinaria, espacios y edificaciones de todo tipo. Por ejemplo: empresas de limpieza, empleados de servicio doméstico y compañías de reparación de maquinaria industrial.
- **Servicios de representación y asesoría**. Son aquellos que ofrecen a las personas naturales y jurídicas acompañamiento especializado en cuestiones burocráticas, legales y contables. Por ejemplo: bufetes de abogados, gestores y corredores inmobiliarios.
- **Servicios de coaching y outsourcing**. Son aquellos que se dedican a mejorar los procesos de otras empresas o el desempeño de un profesional, o a resolver problemas puntuales en una organización. Por ejemplo: empresas de recursos humanos, talleres literarios y contadores.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

- **Servicios militares y de inteligencia**. Son aquellos que se dedican al mundo de la guerra y la preparación para el combate, así como de la seguridad nacional y el espionaje. Por ejemplo: ejércitos nacionales, ejércitos mercenarios y espías.
- **Servicios de asistencia y socorro.** Son aquellos que se ocupan de salvar a las personas que corren peligro y conservar el orden público. Por ejemplo: la policía, los bomberos y la guardia fronteriza.
- **Servicios de recreación, hospedaje y turismo**. Son aquellos que se dedican a la planificación de viajes, fiestas y otros eventos con fines recreativos. Por ejemplo: empresas turísticas, animadores de fiestas y hoteles.
- **Servicios formativos y educativos.** Son aquellos que se dedican a la enseñanza, la formación de técnicos o profesionales, y la preparación de recursos humanos. Por ejemplo: escuelas, institutos técnicos y universidades.
- **Servicios de marketing y atención al cliente.** Son aquellos que se encargan de la promoción del consumo, la interfaz entre empresas y usuarios, y las mediciones comerciales. Por ejemplo: agencias de publicidad, encuestadoras comerciales y call centers.
- **Servicios de construcción, ingeniería y arquitectura.** Son aquellos que se dedican a diseñar y llevar a cabo proyectos de edificaciones, espacios públicos y otras obras de importancia civil. Por ejemplo: estudios de arquitectura, empresas de construcción inmobiliaria y empresas de demolición.
- **Servicios médicos y de cuidado personal**. Son aquellos que prestan cuidados a la salud de las personas. Por ejemplo: hospitales, enfermeros privados y cuidado de niños.
- **Servicios de estética y belleza**. Son aquellos que se dedican a formar y embellecer el cuerpo de sus clientes. Por ejemplo: gimnasios, manicuristas y peluquerías.[1]

1.4. SERVICIOS LOGÍSTICOS.

Los servicios logísticos son aquellos que se ocupan de los procesos de almacenamiento, inventario, transporte, coordinación y gestión de los productos o mercancías, ya sea para su comercialización o para llevarlos a lugares donde pasarán por una etapa de tratamiento o fabricación.

Industrias y empresas suelen contratar a proveedores de servicios logísticos para tercerizar uno o más de esos procesos para garantizar que los productos sean terminados y entregados al cliente en tiempo y forma.

Asimismo, los servicios logísticos también abarcan devoluciones, logística inversa y desechos ecológicos de residuos, por lo que las empresas pueden optar por proveedores de servicios para garantizar procesos amigables con el medio ambiente y que cumplan con las normativas correspondientes.[2]

1.5. CARACTERIZACIÓN OBJETO A CONTRATAR:

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

1.5.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.

Los productos que incluyen el sector:

Esta clase incluye:

• La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

[1] https://concepto.de/servicio/

[2] https://tienda.pochteca.com.mx/blog/post/servicios-logisticos-mas-importantes-para-las-industrias.html#:~:text=Los%20servicios%20log%C3%ADsticos%20son%20aquellos,etapa%20de%20tratamiento%20o%20fabricaci%C3%B3n.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

• Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

• La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311, «Gestión de instalaciones deportivas».

1.5.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (5611) Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta actividad incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

• Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».

• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

• El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

1.5.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (5621) Catering para eventos

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

• Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
• Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:
• La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P.».

• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

2. AGENTES QUE COMPONEN Y SUPERVISAN EL SECTOR:

- **El DNP** hace parte de la composición del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, según lo establece el artículo 27 de la Ley 1622 de 2013, modificado por el artículo 18 de la Ley 1885 de 2018, donde participan diferentes entidades del nivel nacional y territorial.
- El Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud será presidido por el presidente de la República o su delegado del nivel directivo cuya función será la de dirigir las sesiones del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud. Podrán tener en calidad de invitados a actores del sector público, privado, academia, agencias de cooperación internacional y organizaciones juveniles quienes podrán participar con voz, pero sin voto.
- **La Dirección de Desarrollo Social**, en el marco de sus competencias es la instancia interlocutora con los miembros del CNPPJ, donde se realiza asistencia técnica en los diferentes procesos que se realizan respecto a la formulación de políticas, planes y programas a favor de la juventud.

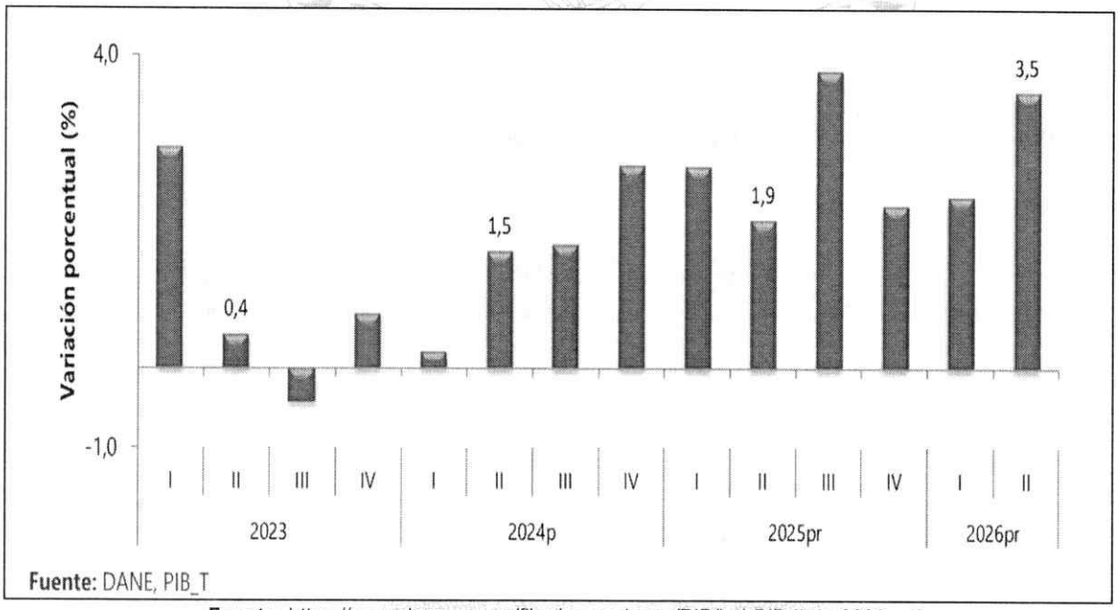
- La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud la ejercen de manera conjunta el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación, según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1757 de 2015.
- Las Comisiones de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de las Juventudes son instancias de concertación y decisión del orden nacional departamental y municipal, a razón de una por cada entidad territorial, las cuales asumirán funciones de planeación, concertación de agendas públicas y generación de los mecanismos de ejecución de estás en cada territorio.
- La Secretaría Técnica de la Comisión de Concertación y Decisión la ejercen de manera conjunta el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Departamento Nacional de Planeación, según lo establecido en el parágrafo del artículo 27 de la Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018.
- Alcaldía Municipal

3. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, actualizado al 18 de agosto de 2026, informa sobre el Producto Interno Bruto, como se presenta en el Grafico 1. En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -I



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

3.1.1 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

Tabla 2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

3.1.2 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026p

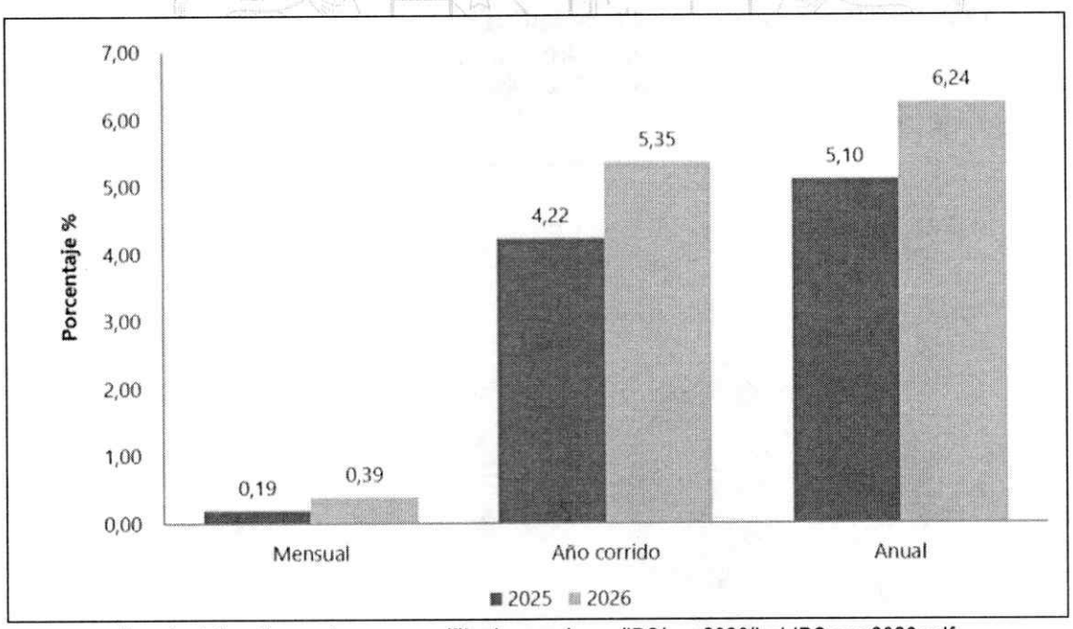
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

3.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 07 de septiembre de 2026, informa sobre el Índice de Precios al Consumidor En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional Agosto 2025 - 2026



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

RESULTADOS MES DE AGOSTO: En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

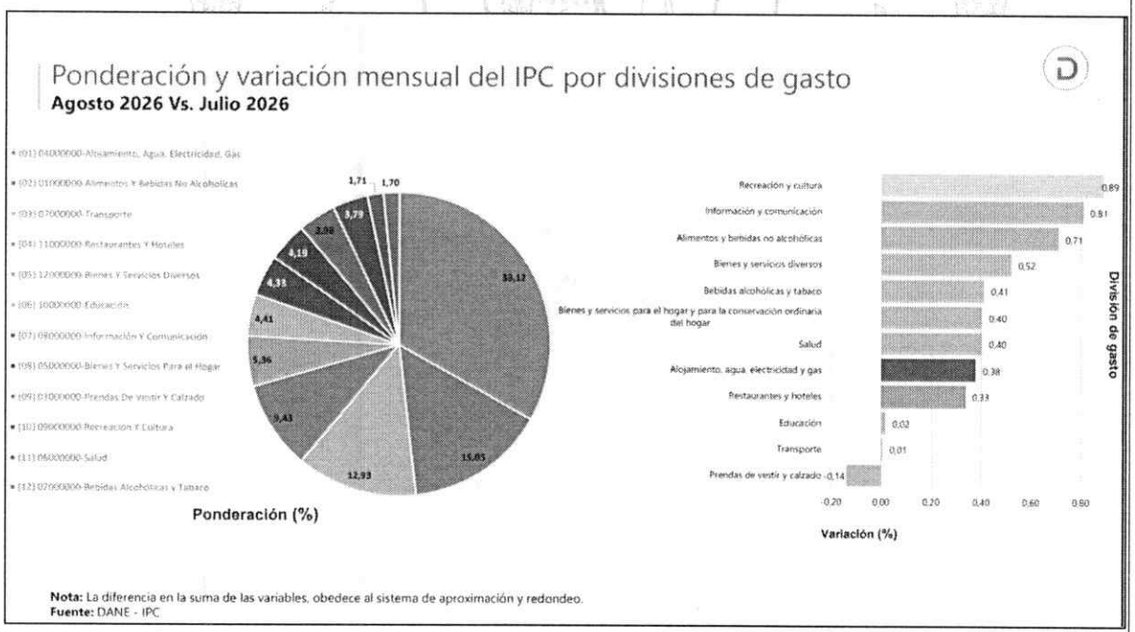
Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total

3.2.1. VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

3.2.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%),

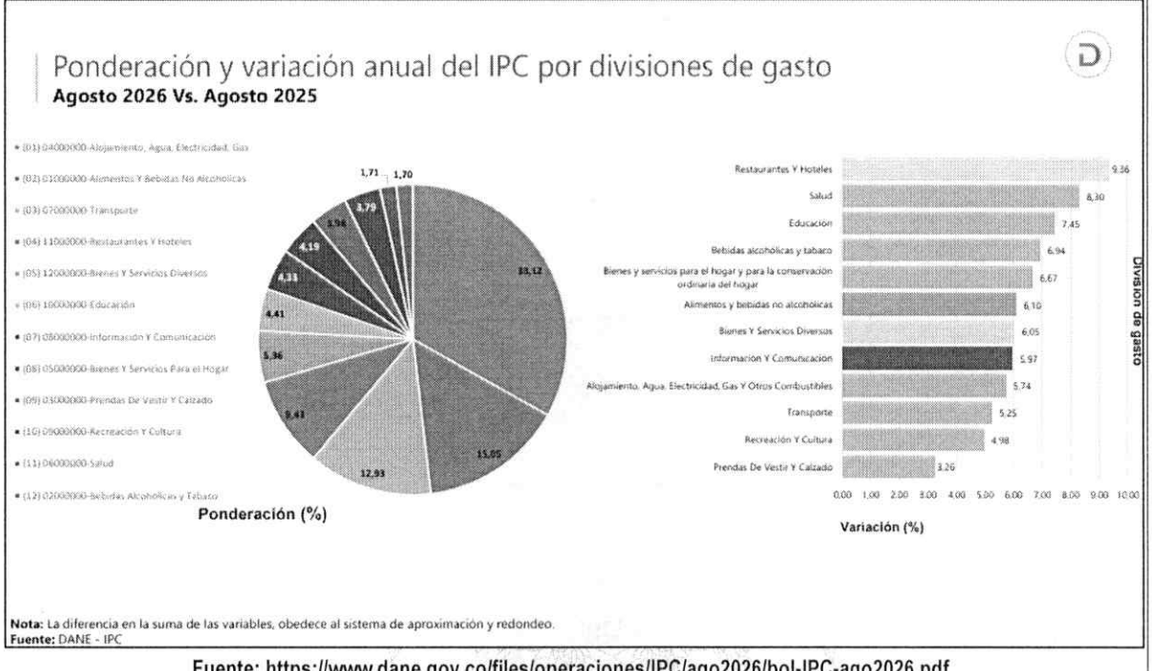
Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Tabla 5. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

3.2.3 COMPORTAMIENTO DEL SMMLV DURANTE LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS EN COLOMBIA.

La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

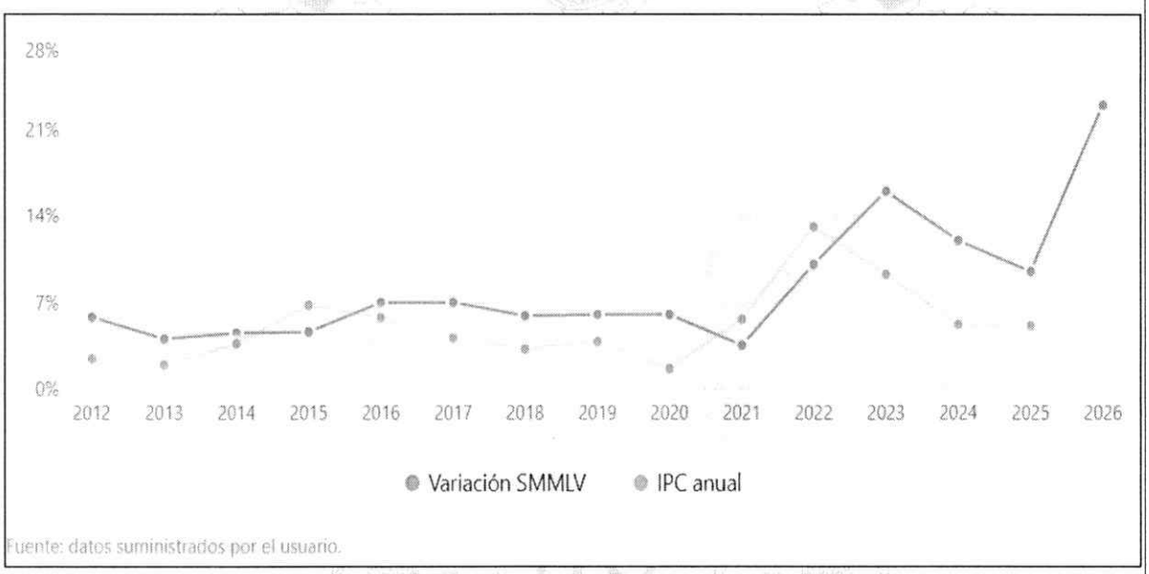
Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2026. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos quince15) años.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2012 y el año 2026, el salario mínimo legal vigente creció en un 308.97%. Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

Tabla 6. Comportamiento del SMMLV durante los últimos quince años en Colombia.

AÑO	SMMLV (PESOS COLOMBIANOS)	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION IPC ANUAL
2012	$ 566.700,00	5,8%	2,44%
2013	$ 589.500,00	4,02%	1,94
2014	$ 616.000,00	4,5%	3,66
2015	$ 644.350,00	4,6%	6,77
2016	$ 689.455,00	7,0%	5,75
2017	$ 737.717,00	7,0%	4,09
2018	$ 781.242,00	5,9%	3,18
2019	$ 828.116,00	6,0%	3,80
2020	$ 877.803,00	6,0%	1,61
2021	$ 908.526,00	3,5%	5,62
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	13,12
2023	$ 1.160.000,00	16,0%	9,28
2024	$ 1.300.000,00	12,0%	5,2
2025	$ 1.423.500,00	9,5%	5,10
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	EN CURSO

Fuente: Banco de la República.



Fuente: Banco de la República.

4. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas comprenden todas las condiciones requeridas por el municipio de Moniquirá para la ejecución del presente proceso. Es importante tener en cuenta que las especificaciones, así como las actividades descritas en detalle, la unidad de medida y las cantidades a contratar, se encuentran establecidas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.

5. ANALISIS DEL PRESUPUESTO Y VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribirse se determinó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, el plazo señalado para la ejecución de la actividad contractual, los requerimientos de la entidad, relacionados con el objeto del contrato, y según el siguiente estudio de mercado soportado con tres cotizaciones de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Los precios de referencia para estimar el valor del contrato tendrán en cuenta el siguiente procedimiento:

- Características técnicas mínimas
- Mínimo tres cotizaciones

El valor estimado del contrato tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

$$\text{Valor del contrato } = \sum_{0}^{N} \frac{\sum Pn}{n} \times \mathbb{Q}n$$

Donde:
Pn: precio del artículo n.
N: cotización número.
Qn: cantidad de articulo o de servicio.
Con base en el estudio de mercado se obtuvo el siguiente valor:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÒN 1	VALOR COTIZACIÒN 2	VALOR COTIZACIÒN 3	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL, INCLUIDOS IMPUESTOS
1	GARANTIZAR DURANTE UN DIA DEL EVENTO SONIDO QUE CONTENGA: Sonido Profesional Tipo Line Array ✓ Sistemas de Audio en Stacking para Público. (Public Adress): 8 Cabinas 2x8" de 500 Watts RMS C/u Mid-High (L-R) (120Hz – 20 kHz) Configuradas en Estéreo en arreglo de 4 cajas por lado, 2 Bajos 2x18" de 2200 Watts C/u (20Hz – 120Hz), alineados frente al escenario. ✓ Sistema de Audio para escenario 2 Monitores Laterales Tipo Coaxial sobre el escenario). Procesamiento. Compresión, limitación, supresor de feedback, entre otros procesos de señales individuales y señal MAIN MIX ✓ RACK 1 LINE ARRAY Amplificadores Asignado a Subgrabes (20-120 Hz) Amplificadores Asignado a Frecuencias Medias (120 - 1200 hz) Amplificadores Asignado a Frecuencias Altas (1.2 - 20 Khz) ✓ 1 Consola digital, 18 Inputs subgrupos, procesador dinámico, EQ paramétrico, Low Cut, Inversión de Fase, Gate, 6 auxiliares, e inserción de efectos, 2 Reverb (Plate and Vintage) And Delay. Doubbler, etc. ✓ Personal Logistico ✓ Tecnico de Sonido ✓ Sistemas de Captura de Audio: Kit de Micrófonos Vocales Patrón Cardioide Inalámbricos y Alámbricos (2 Shure BETA 58A Cardioides y Senheiser e835) (Cardioides). ✓ Piañas o basespara micrófonos, y su respectivo cableado XLR 10 m, y 15 m de longitud. 6 Luces Par Led.	GLOBAL	1	$ 5.200.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.300.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
2	Suministro de refrigerios que consta de pastel de pollo o empanada mixta de mínimo 300 gr y jugo y/o gaseosa de minimo 200 ml. Los productos deberán ser adquiridos en el municipio de Moniquirá y entregados de acuerdo con los requerimientos de la supervisión	UND	150	$ 11.500,00	$ 9.500,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 1.575.000,00
3	Garantizar el suministro de hidratación mediante pacas de agua, cada una compuesta por 10 unidades de 600 ml puesta donde disponga la administración	PACA	50	$ 19.800,00	$ 17.300,00	$ 25.000,00	$ 20.700,00	$ 1.035.000,00
4	Alquiler mesa plástica de 72cm x 72 cm, durante un dia armadas y puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	UND	10	$ 4.100,00	$ 4.300,00	$ 3.900,00	$ 4.100,00	$ 41.000,00
5	Alquiler de sillas plásticas sin brazos instaladas en el lugar que disponga la administración municipal durante un día, puestas donde la supervisión lo indique	UND	20	$ 1.900,00	$ 1.800,00	$ 2.000,00	$ 1.900,00	$ 38.000,00

6	Garantizar la presentación de 1 DJ con una duración acorde a la programación establecida del evento, incluyendo la instalación y operación de una maquina de humo o efecto de niebla ligera como complemento visual de la presentación	GLOBAL	1	$ 1.600.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
7	Garantizar la entrega de Accesorios de neón, 200 pulseras luminosas tipo glow stick en colores surtidos como azul, rosa, roja y amarillo con duración minima 6 a 8 horas. 200 collares neon livianos de plastico glow para entrega directa al publico durante el evento, 80 gafas neon o LED, 200 Globos largos tipo espada o baston en material de latex resistente, preferiblemente en colores vivos o neon, 100 bengalas de humo de colores en tonalidades variadas(rojo, azul, amarillo y morado)	GLOBAL	1	$ 2.300.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
8	Garantizar la entrega de polvo holi 15 mil gramos , no tóxico y biodegradable, los colores deben ser vivos y variados, mínimo seis tonos (azul, rojo, amarillo, fucsia, verde, y naranja), con textura fina que permita buena dispersión en el aire	GLOBAL	1	$ 1.900.000,00	$ 1.400.000,00	$ 2.100.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
9	Suministro de complemento nutricional almuerzo para los participantes del evento de danzas, compuesto por: Carne de res o pollo mínimo 150 gr acompañado de arroz blanco entre 120 y 150 gr, una papa de año salada o porciòn de yuca al vapor entre 120 y 130 gr, Verdura fria o caliente (ensalada) entre 120 y 150 gr, bebida jugo y/o gaseosa de mínimo 200 ml. Será entregado en hora y lugar que sea indicado por el contratista con la respectiva recolección de residuos.	UND	35	$ 26.000,00	$ 28.000,00	$ 33.000,00	$ 29.000,00	$ 1.015.000,00
TOTAL (INCLUYE IVA, ESTAMPILLAS Y DEMAS IMPUESTOS)								**$ 14.304.000,00**

NOTA 1: LOS ANTERIORES VALORES INCLUYEN COSTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DESCUENTOS EN GENERAL.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS.

NOTA 3: EL PROPONENTE NO PODRÁ OFERTAR VALOR SUPERIOR AL PROMEDIO ESTABLECIDO PARA CADA ÍTEM EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

NOTA 4: CADA UNA DE LAS SUMAS Y MULTIPLICACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBEN CONTENER ERRORES SUPERIORES POR EXCESO O POR DEFECTO DEL CERO PUNTO UNO (0.1%) POR CIENTO DEL VALOR DE CADA OPERACIÓN, LA ENTIDAD REVISARÁ CADA UNA DE LAS MENCIONADAS OPERACIONES Y DE ENCONTRAR ERRORES ARITMÉTICOS SUPERIORES AL CERO PUNTO UNO (0.1%) PORCIENTO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

A partir de las cotizaciones suministradas para cada uno de los ítems de la referencia del presente objeto contractual, se decide asumir el valor promedio, teniendo en cuenta que dichas cotizaciones presentan en la medida de lo posible los términos y/o necesidades que la entidad territorial requiere. Tomando como referencia el estudio del sector y revisadas las cotizaciones, se establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($ 14.304.000) M/CTE.** Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar, tal y como se relaciona a continuación:

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 7. Determinación de impuestos municipales que aplican en el proceso de contratación

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro adulto mayor	4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	1 % del valor del contrato
Estampilla pro justicia	2% del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

6. ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

En cumplimiento del Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza el análisis para promover el acceso a las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E Productos de uso Final	**50000000** Alimentos, bebidas y tabaco	**50200000** Bebidas	**50202300** Bebidas no Alcohólicas	-
E Productos de uso Final	**56000000** Muebles Mobiliario y Decoración	**56100000** Muebles de alojamiento	**56101500** Muebles	-
F Servicios	**72000000** Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72150000** Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	**72151600** Sistemas de servicio especializados de comunicación	**72151603** Servicios de instalación de equipos de sonido especializado
F Servicios	**80000000** Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios Administrativos	**80140000** Comercialización y Distribución	**80141600** Actividades de ventas y promoción de negocios	**80141607** Gestión de Eventos
F Servicios	**90000000** Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	**90100000** Restaurantes y Catering (Servicios de comidas y Bebidas)	**90101600** Servicios de Banquetes y Catering	-

ii) Como parte del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**

El propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato

Adicional a lo anterior se estimaron la cantidad de proveedores desde el **02/01/2020 hasta el 06/08/2026** de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDA DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son:

Tabla 8. Número de Procesos en el ámbito nacional por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
50202300	Bebidas no alcohólicas	2603	1180	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA	158
				MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	63
56101500	Muebles	3840	2154	DOTA HOGAR COLCHONES	69
				INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS	54
72151603	Servicios de instalación de equipos de sonido especializado	1190	817	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	14
				JUAN ANDRES DUQUE MARTINEZ	11
80141607	Gestión de Eventos	11,44 mil	4795	PLUXEE COLOMBIA SAS	64
				OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	43
90101600	Servicios de Banquetes y Catering	16,78 MIL	6455	DISTRIBUIDORA RIVERA EU	44
				SURTIMAS DISTRIBUCIONES SAS	43
SUB TOTAL		**35.853 MIL**	**15401 MIL**	**SUBTOTAL**	**563**

Tabla 9. Número de Procesos en Boyacá por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
50202300	Bebidas no alcohólicas	121	67	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES DE BOYACÁ SAS	10
				AUGUSTO GUARIN BARRAGAN	7
56101500	Muebles	224	135	HECTOR GARCIA GONZALEZ	17
				LA UNIVERSAL DE INVERSIONES DE BOYACÁ SAS	6
72151603	Servicios de instalación de equipos de sonido especializado	76	54	JHON JAIRO PINZON PRIETO	4
				JHON ALEJANDRO MURCIA MURCIA	4

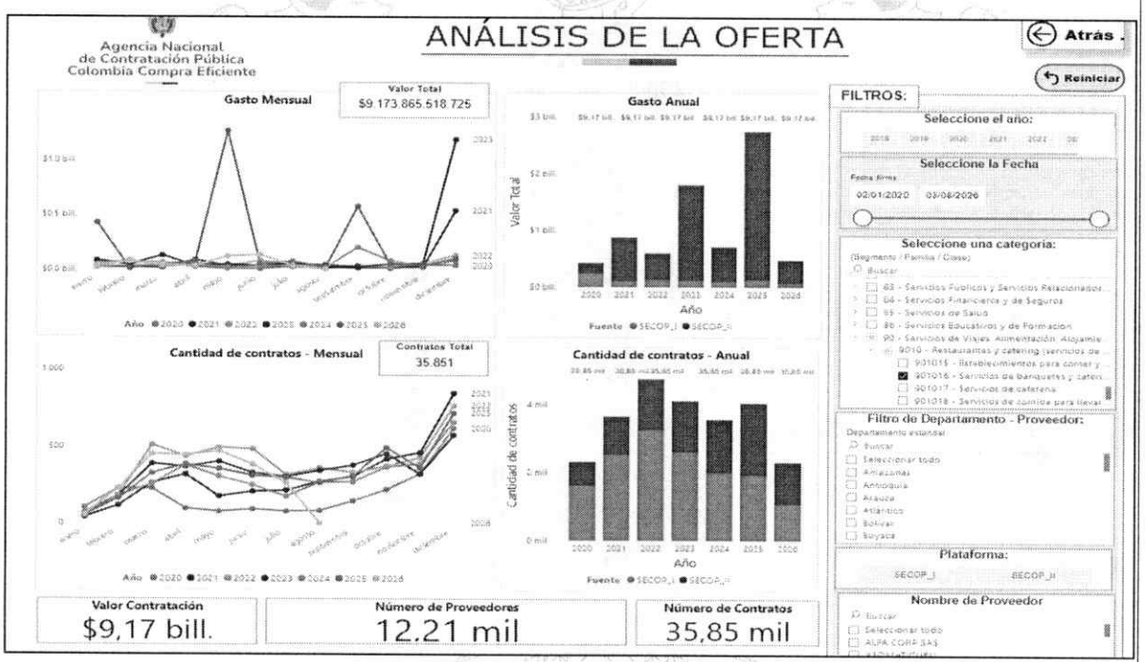
80141607	Gestión de Eventos	645	258	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	17
				FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO	14
90101600	Servicios de Banquetes y Catering	1044	321	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES DE BOYACÁ SAS	36
				CUBE LOGISTICS BOY SAS	26
SUB TOTAL		**2110**	**835**	**SUBTOTAL**	**141**

Se desconoce la cantidad de proponentes que existen en el municipio de Moniquirá. Pero por los bienes y/o servicios a contratar, se estima que se trata de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes.

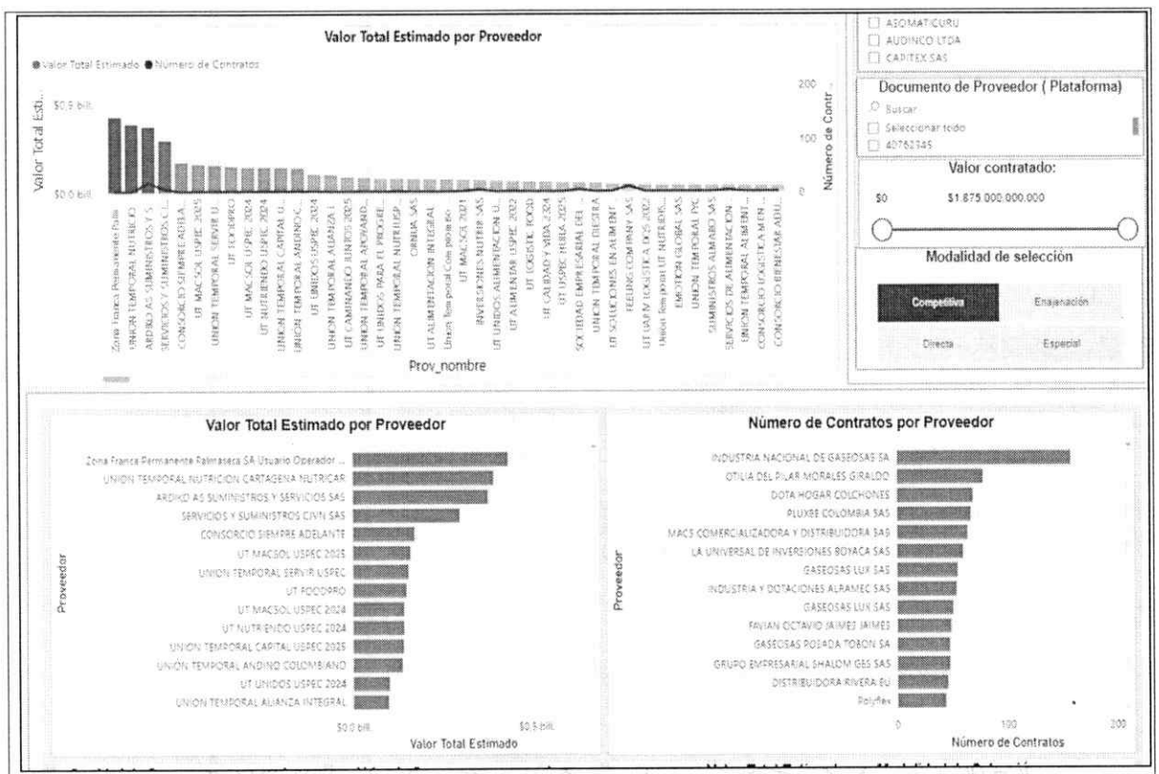
De acuerdo con la plataforma de Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta el valor estimado contratado por proponente en prestación de servicios logísticos

Graficas. Análisis de la oferta.

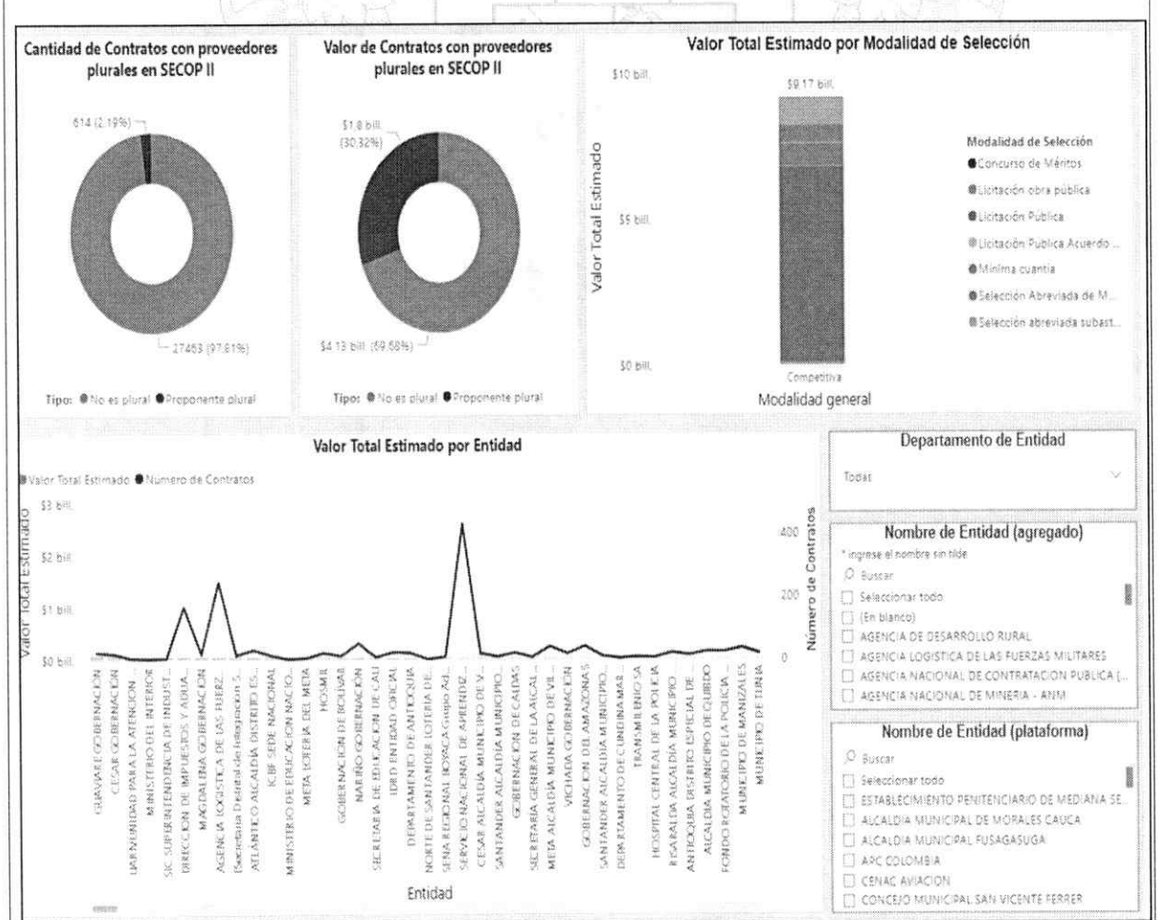
Grafica Valor estimado de contratación, contratos, número de proveedores y variación anual.



- **Figura** Valor estimado y número de contratos por proveedor.



- ***Figura*** Estimación de contratos y valor de proponentes plurales y singulares y valor estimado por modalidad de selección



- ***Figura*** Variación anual según comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	M	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	.334.663	22,43%	1174	$361.499.943.479	3,94%	16779	$6.448.112.133.869	70,29%
8014 - Comercialización y distribución	.974.941	6,04%	809	$80.402.407.151	0,88%	11439	$1.851.672.630.995	20,18%
5610 - Muebles de alojamiento	.283.585	0,72%	126	$19.600.171.085	0,21%	3840	$363.264.347.340	3,96%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	.399.940	0,49%	41	$1.926.172.080	0,02%	1190	$316.561.448.919	3,45%
5020 - Bebidas	467.391	0,29%	161	$14.911.462.757	0,16%	2603	$194.254.957.582	2,12%
Total	.460.520	29,97%	2311	$478.340.156.552	5,21%	35851	$9.173.865.518.725	100,00%

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

La posibilidad de limitar un proceso de contratación exclusivamente a las MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas) está sujeta a ciertas condiciones establecidas en la normativa de compras públicas. En particular, esta restricción solo será procedente cuando el valor del proceso no supere el umbral de USD 125.000, conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y actualizado anualmente con base en la tasa de cambio representativa del mercado.

Para el año 2026, este umbral fue fijado en $511.708.497 pesos colombianos, lo que significa que únicamente aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea igual o inferior a ese monto podrán ser exclusivamente para MiPymes. Esta medida busca fomentar la inclusión y participación de estas empresas en la contratación pública, permitiéndoles competir en condiciones equitativas frente a empresas de mayor tamaño.

De acuerdo con el presupuesto oficial asignado para el proceso, el cual asciende a la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($ 14.304.000) M/CTE.** Se concluye que el valor se encuentra por debajo del umbral establecido para limitar procesos a MiPymes para la vigencia 2026.

En este sentido, sí es procedente aplicar la limitación a MiPymes, permitiendo que solo este tipo de empresas participen en el proceso de selección, conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente. Siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, las personas que cumplan con el tamaño empresarial requerido para considerarse MiPymes deberán acreditarlo según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR LIMITACIÓN A MIPYMES:

			RELACIÓN DE MIPYME					
			NACION.		DEPART.		MUNIC.	
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO
II	LOGISTICA PARA EVENTOS	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	350	2537	2	34	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	121	190	24	2	0	0
		MINIMA CUANTIA	259	46	36	8	9	6
		CONCURSO DE MERITOS	5	2	0	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	135	28	1	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	29	6	5	2	0	2
TOTAL			**899**	**2809**	**68**	**46**	**9**	**8**

Grafica 1.



Grafica 2



Grafica 3.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260



De las anteriores graficas se establece el siguiente analisis

Grafica 1. En la primer grafica de servicios de logística para eventos, el 24 %, correspondiente a 899 procesos, fueron celebrados por Mipymes Nacionales.

Grafica 2. En cuanto a la segunda gráfica, se observa que el 92 % de los contratos relacionados con servicios de logística para eventos fueron ejecutados por Mipymes a nivel nacional, mientras que el 7 % restante correspondió a MIPYMES del ámbito departamental.

Grafica 3. De acuerdo con el análisis realizado a nivel municipal, 3% identificaron resultados que evidenciaran la participación directa de MIPYMES de orden municipal en los procesos analizados.

			RELACIÓN DE MIPYME								
			NACION.			DEPART.			MUNIC.		
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO
I	LOGISTICA PARA EVENTOS	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	43	287	1475	0	18	63	0	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	11	149	699	1	3	8	0	0	0
		MINIMA CUANTIA	78	78	696	15	44	101	0	0	18
		CONCURSO DE MERITOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	38	28	126	0	0	4	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	4	2	44	0	0	4	0	0	1
		LICITACIÓN	5	12	48	0	0	0	0	0	0
TOTAL			179	556	3088	16	65	180	0	0	19

Grafica 4

Grafica 5





De las graficas anteriores se analiza lo siguiente:

Grafica 4. Más del 81 % de la muestra analizada, relacionada con servicios de logística para eventos, no fue clasificada como Mipymes Por su parte, 179 contratos, equivalentes al 5 % de la muestra, fueron ejecutados por Mipymes de orden nacional.

Grafica 5. Se evidencia que, de los contratos relacionados con servicios de logística para eventos, el 92 % fue ejecutado por Mipymes de orden nacional, mientras que el 8 % restante correspondió a Mipymes del departamento de Boyacá.

En conclusión, con base en el análisis de las muestras obtenidas en SECOP I y II, se evidencia la participación de Mipymes en procesos contractuales de características similares en los diferentes niveles territoriales. No obstante, con el propósito de garantizar la más amplia concurrencia, fomentar la pluralidad de oferentes y propiciar la participación de un mayor número interesados sin exclusiones previas, **el presente proceso contractual será susceptible de limitación MiPymes nacionales**, permitiendo así la participación abierta de cualquier interesado que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis de la demanda la administración municipal realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia Compra Eficientemente y portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II), con el fin de encontrar procesos similares al requerido. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permiten retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde la eficiencia, eficacia y economía.

9.1 Histórico de procesos a nivel Municipal.

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con el objeto contractual del presente proceso.

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
N° Del proceso	**SMIC-040-2022**
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL FESTIVAL DE JUVENTUDES A DESARROLLARSE LOS DIAS 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA
Cuantía para contratar	$ 3,500,000
Valor del contrato	$ 3.500.000
% de variación	0,0%
Duración del contrato	Tres (03) días
Oferentes	RODOLFO NAVARRO GUERRERO

Contratista	RODOLFO NAVARRO GUERRERO
Forma de Pago	El Municipio de Moniquirá, cancelara el valor del presente contrato mediante único pago, luego de realizado el evento, conforme a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para realizar el pago se requerirá: a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes, b). Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, c). Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro. En cada acta de avance se debe relacionar el suministro de alimentos que se hayan dado, y debidamente soportado relacionando la información detallada de cada suministro, detallando entre otras las siguientes consideraciones: • Fecha de entrega del producto. • Nombre de la persona que recibió el suministro • Identificación de la persona • Cantidad de productos suministrado
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13259576

MUNICIPIO DE MONIQUIRA	
N° Del proceso	**SMIC-041-2023**
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto para contratar	APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE JUVENTUD A DESARROLLARSE EN MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ
Cuantía para contratar	$ 8.000.000
Valor del contrato	$ 8.000.000
% de variación	0,0%
Duración del contrato	CINCO (05) DIAS
Oferentes	LAURA VALENTINA PATIÑO RODRIGUEZ
Contratista	LAURA VALENTINA PATIÑO RODRIGUEZ
Forma de Pago	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en un único pago. El contratista para el pago debe presentar comprobantes de aportes a seguridad social integral, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 de la ley 789 de 2002, y 23 de la ley 1150 de 2007.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4840709&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE MONIQUIRA	
N° Del proceso	**M-MC-033 DE 2025**
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER FESTIVAL DE JUVENTUDES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE JUVENTUD, EN MONIQUIRÁ, BOYACÁ
Cuantía para contratar	$ 15.000.000
Valor del contrato	$ 15.000.000
% de variación	0,0%
Duración del contrato	Tres (03) días calendario
Oferentes	FUNDACION SOCIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE.
Contratista	FUNDACION SOCIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE (FUNAMBIENTE)
Forma de Pago	El Municipio de **MONIQUIRÁ - BOYACÀ**, cancelará el valor del contrato mediante **ACTA ÚNICA DE PAGO**, de acuerdo a la ejecución de los ítems contratados y ejecutados a satisfacción por parte del contratista, previa presentación de cuenta de cobro, junto con los soportes necesarios,

	acreditación de estar al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscales y si es del caso, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, suscripción del acta de recibo final respectiva junto con el supervisor designado, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas. Requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato. Para el pago, se deberá allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato. **El MUNICIPIO** pagará el valor del contrato según previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Factura o cuenta de cobro por parte del contratista **b)** Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral, **c)** Informe de actividades y/o ejecución aprobada por la Supervisión. **d)** Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por la Entidad. **NOTA 1**: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2: DEDUCCIONES - EL CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO**, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8587639&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel municipal.

Año	Precio Contrato	Inflación (%)	Precio en valores monetarios del año en curso
2022	$ 3.500.000	13,12%	$ 4.783.729,15
2023	$ 8.000.000	9,28%	9.666.052,04
2024		5,20%	
2025	$ 15.000.000	5,1%	$ 15.765.000
2026	---	EN CURSO	-

9.2 Histórico de procesos a nivel Departamental:

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en el **DEPARTAMENTO.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA

N° Del proceso	**SMC 090 DE 2023**
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA REGIONAL DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
Cuantía para contratar	$ 25.040.000
Valor del contrato	$ 25.040.000
% de variación	0,0%
Duración del contrato	UN (01) MES
Oferentes	GARCIA Y RESTREPO CONSTRUCSERVICIOS S.A.S
Contratista	GARCIA Y RESTREPO CONSTRUCSERVICIOS S.A.S
Forma de Pago	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El municipio de Puerto Boyacá, de conformidad con el valor del contrato que se suscribe con ocasión del presente estudio previo será cancelado mediante un pago anticipo del 30% sobre el valor total del contrato y un pago final una vez se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y se presenten los informes correspondientes. Precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). Para el cual el asociado deberá allegar los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal que emplee en la ejecución del mismo, además deberá presentar informe final de actividades aprobado por el supervisor y la respectiva acta de liquidación). Y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II acta de liquidación). Y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4811003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	
N° Del proceso	**IPMC-023-2024**
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, DÍA BLANCO PARA LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA
Cuantía para contratar	$ 31.900.000
Valor del contrato	$ 31.644.300
% de variación	0,8%
Duración del contrato	El plazo del presente contrato será UN (1) MES contado a partir de la firma del acta de inicio
Oferentes	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Forma de Pago	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante UN ÚNICO PAGO de acuerdo con los servicios real y efectivamente prestados, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento). Este pago se cancelará de acuerdo a los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, verificadas en el acta de Recibo Final y se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7105659&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE SUSACON	
N° Del proceso	AMS-MIN-C-39-2025
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD E INTEGRACION DE LAS FAMILIAS SUSACONENSES VIGENCIA 2025
Cuantía para contratar	$ 12.640.000
Valor del contrato	$ 12.640.000
% de variación	0,0%
Duración del contrato	La ejecución del contrato es de Dos (02) días a partir de la legalización del acta de Inicio.
Oferentes	CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J´PRINT INGENIEROS SAS
Contratista	CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J´PRINT INGENIEROS SAS
Forma de Pago	El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades realizadas, el pago se realizará previa presentación de la factura con todos los soportes de recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC. El contratista deberá presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familia y ARP) y de aporte patronales (pago de aporte de pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente. El informe respectivo debe soportar: Bienes Efectivamente entregados, honorarios y demás gastos soportados; el informe debe contener actas del Contratista, Informe Supervisor, Soportes Fotográficos y Fílmicos, pago de seguridad social del Contratista, presentando la respectiva factura, Certificado de aportes de seguridad social, pensión ARL, Parafiscales en caso que sea persona jurídica
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9324441&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel Departamental.

Año	Precio Contrato	Inflación (%)	Precio en valores monetarios del año en curso
2023	$ 25.040.000	9,28%	$ 30.254.742,90
2024	$ 31.644.300	5,20%	$ 34.987.583,58
2025	$ 12.640.000	5,1%	$ 13.284.640
2026	---	EN CURSO	-

9.3 Histórico de procesos a nivel Nacional:

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en el **NACIONAL.**

CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	
N° Del proceso	**MC-096-2021**
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA
Cuantía para contratar	$ 40.800.00
Valor del contrato	$ 40.800.00
% de variación	0,0%
Duración del contrato	CINCO (05) DIAS
Oferentes	FUNDACION SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU ENCUENTRO CON EL MEDIO AMBIENTE
Contratista	FUNDACION SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU ENCUENTRO CON EL MEDIO AMBIENTE
Forma de Pago	El municipio cancelara al contratista el 100% del valor total del contrato una vez entregado y/o ejecutado el 100% de los Ítems, según cuenta de cobro o factura (Según Corresponda), previa entrada al almacén (Si llegase a corresponder), pleno informe con evidencia fotográfica y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2308153&isFromPublicAreNa=True&isModal=true&asPopupView=true

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	
N° Del proceso	**S-MC-MCB-016-2024.**
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO
Cuantía para contratar	$ 36.400.000
Valor del contrato	$ 27.800.000,
% de variación	23,62%
Duración del contrato	plazo de ejecución del contrato será de El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la fecha del acta de inicio,
Oferentes	FUNDESOEGREG, INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, Kasbleidis Olivares
Contratista	FUNDESOEGREG
Forma de Pago	El Municipio de Luruaco – Atlántico pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma: Se pagará un anticipo del 50% del valor del contrato, al momento de la aprobación de las garantías, previa presentación de factura o cuenta de cobro y el valor restante, es decir el otro 50%, se pagará a través de pagos parciales previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista y certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato y previo a los trámites. El Municipio, autorizará el(los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud

	y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6521409&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR	
N° Del proceso	MC 048-2024
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024.
Cuantía para contratar	$36.400.000
Valor del contrato	$36.400.000
% de variación	0,0%
Duración del contrato	TREINTA DÍAS (30) O HASTA AGOTAR EL MONTO el monto del contrato tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio
Oferentes	OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS
Contratista	OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS
Forma de Pago	El Municipio realizara el pago del contrato mediante UN UNICO PAGO de acuerdo con el suministro o servicio entregado, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos. Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6584158&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel NACIONAL

Año	Precio Contrato	Inflación (%)	Precio en valores monetarios del año en curso

2021	$ 40.800.000	5,62%	$ 58.898.585,48
2022		13,12%	
2023		9,28%	
2024	$ 27.800.000,	5,20%	$ 30.737.125,60
2024	$36.400.000	5,20%	$40.245.732,80
2025		5,1%	
2026	---	EN CURSO	-

9.4 IDENTIFICACIÓN DE PROOVEDORES:

Para la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades de la juventud, se encuentran los siguientes contratistas, según los contratos analizados en la base de datos del SECOP I y II

MUNICIPAL

- RODOLFO NAVARRO GUERRERO
- LAURA VALENTINA PATIÑO RODRIGUEZ
- FUNDACION SOCIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE (FUNAMBIENTE)

DEPARTAMENTAL

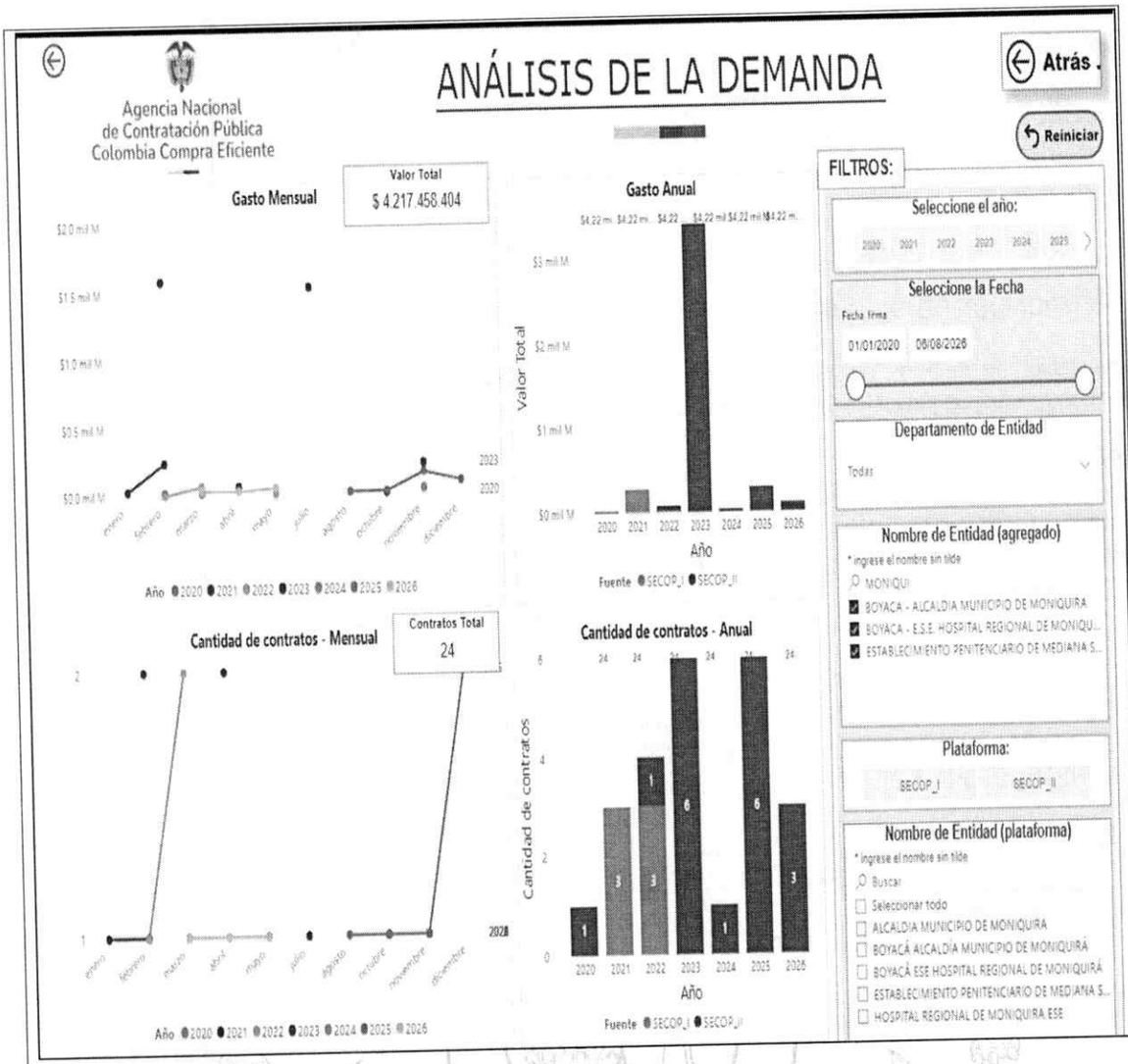
- GARCIA Y RESTREPO CONSTRUCSERVICIOS S.A.S
- CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
- CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J´PRINT INGENIEROS SAS

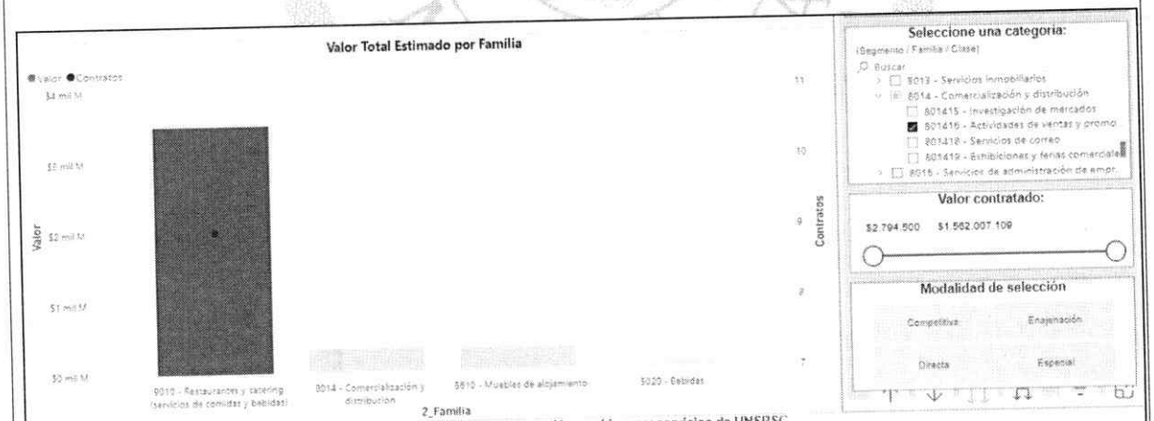
NACIONAL

- FUNDACION SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU ENCUENTRO CON EL MEDIO AMBIENTE
- FUNDESOEGREG
- OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS

De acuerdo con la información consultada en la base de datos del SECOP, se evidencia que actualmente existen en el mercado proveedores con experiencia y capacidad técnica para atender la necesidad identificada. Esta disponibilidad no solo confirma la viabilidad de la contratación, sino que también permite concluir la existencia de condiciones de competencia en el sector, lo cual es fundamental para garantizar procesos de selección transparentes, eficientes y ajustados a los principios de pluralidad de oferentes, objetividad, economía y responsabilidad.

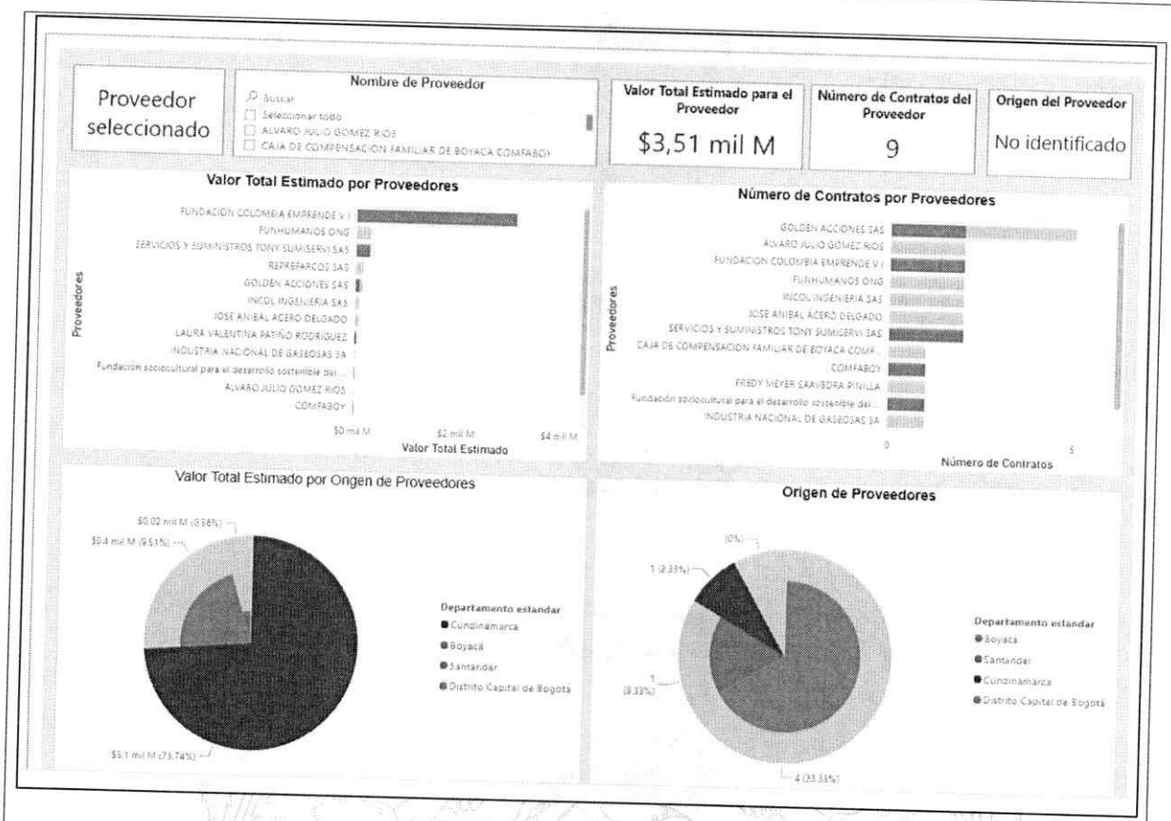
Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

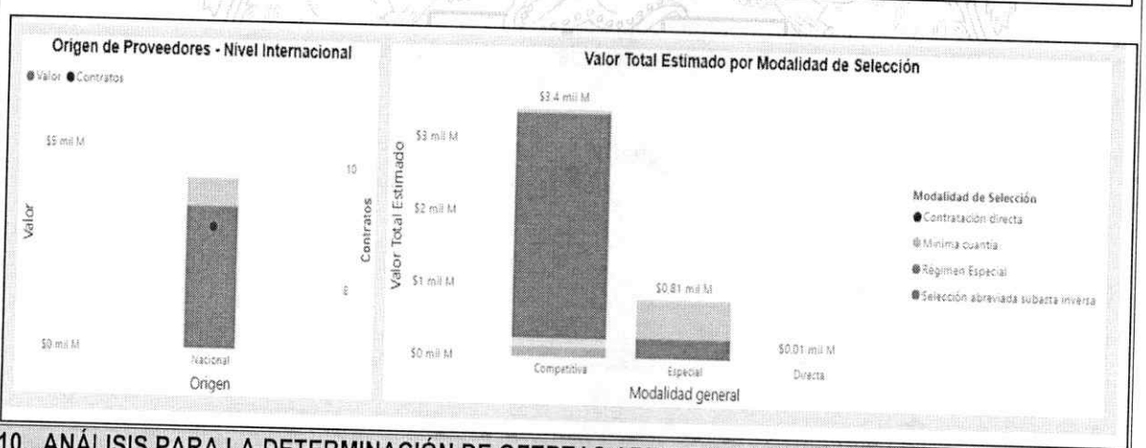




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	$54.000.000	1,28%	2	$81.681.830	1,94%	9	$3.512.448.290	83,28%
901016 - Servicios de banquetes y catering	2	$54.000.000	1,28%	2	$81.681.830	1,94%	9	$3.512.448.290	83,28%
8014 - Comercialización y distribución	1	$17.500.000	0,41%	1	$27.000.000	0,64%	6	$333.974.000	7,92%
5610 - Muebles de alojamiento	3	$220.560.373	5,23%				7	$314.952.504	7,47%
561015 - Muebles	3	$220.560.373	5,23%				7	$314.952.504	7,47%
5020 - Bebidas							2	$56.083.610	1,33%
Total	6	$292.060.373	6,93%	3	$108.681.830	2,58%	24	$4.217.458.404	100,00%





10. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

10.1 MÉTODOS DE COMPARACIÓN

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

10.1.1 COMPARACIÓN ABSOLUTA

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **menos de 5 ofertas,** para lo cual se podrá utilizar la siguiente formula:

$$VO = \frac{P - 0}{P} \times 100\%$$

Donde:

VO es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
O Es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%, o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

10.1.2 COMPARACIÓN RELATIVA

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **CINCO (5) O MAS OFERTAS,** para lo cual la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la **mediana**, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la **desviación estándar del conjunto.**
d. Y finalmente determinará el **valor mínimo aceptable** para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

- **Cálculo de la mediana:** se ordenarán los valores de mayor a menor y se tomara el valor de la mitad, en el caso que se reciban ofertas pares, se tomarán los **dos (2) valores de la mitad, y se sacar promedio**

- **Cálculo de la desviación estándar:**

$$x = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

n es el número de ofertar

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel

- **Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar**

10.2 INFORMACIÓN HISTÓRICA DE OFERTAS Y CONTRATOS CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico, podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Para la identificación del porcentaje de ahorro la Entidad Estatal analizara las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el **proceso oficial estimado, frente al valor estimado adjudicado,** para lo cual se aplica la siguiente fórmula:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vc es la variación del contrato respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
C Es el precio contrato por la entidad estatal

A partir de la información obtenida la Entidad Estatal, identifica el **nivel de ahorro promedio** con base a la información histórica tomada como muestra en el análisis de la demanda, para los cuales se obtuvieron los siguientes resultados

Histórico de procesos similares a nivel nacional, departamental y municipal.

MUNICIPAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2022	2023	2025
Precio estimado	$ 3.500.000	$ 8.000.000	$ 15.000.000
Precio contratado	$ 3.500.000	$ 8.000.000	$ 15.000.000
% de variación	0,0%	0,0%	0,0%
Promedio % de variación muestra			0,0%
DEPARTAMENTAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2023	2024	2025
Precio estimado	$ 25.040.000	$ 31.900.000	$12.640.000
Precio contratado	$ 25.040.000	$ 31.644.300	$12.640.000
% de variación	0,0%	0,8%	0,0%
Promedio % de variación muestra			0,26%
NACIONAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2021	2024	2024
Precio estimado	$ 40.800.000	$ 36.400.000	$ 36.400.000
Precio contratado	$ 40.800.000	$ 27.800.000	$ 36.400.000
% de variación	0,0%	23,62%	0,0%
Promedio % de variación muestra			7,87%

Nota 1: Para procesos limitado a mipymes municipales y departamentales Entidad Estatal no fija un minimo aceptable para ofertas artificialmente bajas, para lo cual se tomara alguna de las metodologias anteriormente mensionadas.

11. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe realizar un análisis económico de este tipo de contratos identificando en efecto, para la correspondiente modalidad de selección los aspectos que serán los que desarrollen el análisis de la perspectiva comercial del bien a adquirir o el servicio a prestar.

12. ANÁLISIS REGULATORIO

El régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor. Conforme al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Por su parte, la Ley 1480 de 2011 tiene como principio general, entre otros, proteger, promover y garantizar la efectiva defensa del derecho que tiene el consumidor a su seguridad e indemnidad, esto es, a que los productos que utiliza en la satisfacción de sus

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

necesidades no le causen daño en situaciones normales de utilización, así como a recibir protección ex ante contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad que estos le representen.

Correlativamente y en los términos del propio Estatuto, todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, obligación que se consagra en doble vía si se tiene en cuenta que, a su vez, el consumidor tiene el deber de informarse respecto a las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con el adecuado uso o consumo de los bienes y servicios, su conservación e instalación; también se prevé la obligación solidaria y temporal para el productor y el proveedor de responder a título de garantía por la conformidad del producto con las condiciones de seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas.

En relación con la seguridad de los productos son diversas las acciones y decisiones que puede adoptar la Superintendencia de Industria y Comercio, y aun cuando la responsabilidad por daños por producto defectuoso es de conocimiento de la jurisdicción ordinaria ello no se opone a la aplicación de medidas tendientes a la protección de los consumidores, porque esta actuación es bien diferente a la reservada para el juez en la tasación de perjuicios. Así, la autoridad Estatal podrá:

Con excepción de las competencias atribuidas a otras autoridades, establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrarla, así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.
Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.

Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) días, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.

Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.

Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se expiden los reglamentos técnicos correspondientes cuando encuentre que un producto puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de los consumidores.

Imponer multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, o hasta de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras se permanezca en rebeldía; ordenar el cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días o el cierre definitivo en caso de reincidencia y atendiendo la gravedad de las faltas; prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos, y disponer la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores.

13. ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el Sistema de Compra Pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El análisis de riesgo del proceso se encuentra plasmado en el numeral respectivo del documento principal de

Estudios Previos y justifica la exigencia o no de garantías.

14. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se sugiere para el presente proceso de selección, utilizar las indicaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación. Por tratarse de bienes y servicios de características técnicas determinadas, se sugiere definir la experiencia y los demás requisitos a definir de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad del proceso.

Dado en Moniquirá, Boyacá, a los DOS (02) días de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

DRA. ZORANNY AMPARO PACHECO RUIZ
Secretaria de Gobierno y Gestión jurídica

	Proyectó	Revisó y ajusto	Revisó y aprobó
Nombre	*Mayra Gissela Pacheco Abaunza- Apoyo Secretaría de Gobierno y Gestión Jurídica*	*Ing. Héctor Andrés Rodríguez Arias – Apoyo profesional – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico*	*Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo (Componente Jurídico)*
Firma			Dra. Zoranny Amparo Pacheco Ruiz Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica *(Componente Técnico Y Económico)*
TRD	Código	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica